

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE CHOQUE Y APOYO AL SECTOR PRIMARIO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4300-0108]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 29 de abril de 2024, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0108, relativa a elaboración y ejecución de un plan de choque y apoyo al sector primario, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 100, correspondiente al día 23 de abril de 2024.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 30 de abril de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0108]

"El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

Elaborar y ejecutar de inmediato un Plan de choque y apoyo al sector primario de Cantabria que contenga las siguientes medidas de aplicación urgente:

a) Prever el incremento del porcentaje, cara al próximo contrato con la compañía aseguradora, que cubra las indemnizaciones por daños causados por el lobo, en igual proporción con el aumento de ataques habido.

b) En las próximas negociaciones dirigidas a modificar el Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC), incrementar en 6 millones de euros anuales para destinarlo a ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras específicas garantizando su pago íntegro sin prorrateos, el mantenimiento y mejora de hábitats y actividades agrarias tradicionales, el fomento y gestión sostenible de los pastos para incrementar el valor de las hectáreas comunales en ganado bovino y que las ayudas agroambientales puedan llegar a más solicitantes.

c) Destinar partidas presupuestarias anuales específicas dirigidas a paliar las consecuencias de las nuevas enfermedades del ganado, como la Enfermedad Hemorrágica Epizootica, para asegurar el pago de futuros daños relacionados.

d) Habilitar una partida económica para afrontar los expedientes atrasados o denegados del Decreto de Ayudas por la Enfermedad Hemorrágica Epizootica que, habiéndose tratado en el ámbito de la Mesa Agraria, puedan ser recuperables.

e) Ejecutar el Plan de Desarrollo Rural (PDR) diseñado con la planificación económica prevista con aportaciones presupuestarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria para compensar la significativa disminución de fondos de la nueva PAC destinados a la modernización de instalaciones, incorporación de jóvenes o las ayudas a los Grupos Leader, entre otras."